

Otras partes en el procedimiento: Comisión Europea (representantes: R. Lyal, B. Stromsky, C. Urraca Caviedes y P. Němečková, agentes), República Federal de Alemania (representantes: J. Möller y R. Kanitz, agentes), Irlanda

### Fallo

- 1) Desestimar los recursos de casación.
- 2) World Duty Free Group, S. A., y el Reino de España cargarán, además de con sus propias costas, con las de la Comisión Europea.
- 3) La República Federal de Alemania cargará con sus propias costas.

---

(<sup>1</sup>) DO C 112 de 25.3.2019.

---

### Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 6 de octubre de 2021 — Banco Santander, S. A. / Comisión Europea

(Asunto C-52/19 P) (<sup>1</sup>)

*(Recurso de casación — Ayudas de Estado — Artículo 107 TFUE, apartado 1 — Régimen fiscal — Disposiciones relativas al impuesto sobre sociedades que permiten a las empresas con domicilio fiscal en España amortizar el fondo de comercio resultante de adquisiciones de participaciones en empresas con domicilio fiscal fuera de ese Estado miembro — Concepto de «ayuda de Estado» — Requisito relativo al carácter selectivo — Sistema de referencia — Excepción — Diferencia de trato — Justificación de la diferencia de trato)*

(2021/C 481/05)

Lengua de procedimiento: español

### Partes

Recurrente: Banco Santander, S. A. (representantes: J. L. Buendía Sierra, Abad Valdenebro, R. Calvo Salinero y A. Lamadrid de Pablo, abogados)

Otra parte en el procedimiento: Comisión Europea (representantes: R. Lyal, B. Stromsky, C. Urraca Caviedes y P. Němečková, agentes)

### Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Condenar en costas a Banco Santander, S. A.

---

(<sup>1</sup>) DO C 112 de 25.3.2019.